

OTORGA EXCEPCION DE CAMBIO DE SUJETO
DE DERECHO DE IVA CONFORME A RESOLUCION
EX. N°55 DEL 02.06.2005.

TALCA, 24 ENE. 2018

RES/ DRE07/EX. N° 34-1

VISTOS:

1.- Los dispuesto en el N°5, de la letra B) del artículo 6 del Código Tributario, D.L. 830 de 1974; el artículo 3 inciso 3°, del D.L. 825 de 1974 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios; la Resolución Exenta SII N° 55 del 02.06.2005, modificada por la Resolución Exenta N°58 del 19.05.2006, que disponen el cambio de sujeto de derecho del IVA en las Ventas de berries, y

2.- La solicitud de fecha 24.11.2017, presentada por la contribuyente SARA DEL CARMEN ORTIZ ABARCA, RUT N° 12.366.951-7, con domicilio en Bien Común 19, comuna de Longavi, mediante la cual solicita que se le otorgue la excepción de cambio de sujeto del IVA en la comercialización de berries, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°55 de 02.06.2005, modificada por Resolución exenta N°58 del 19.05.2006 de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo al dispositivo N° 12 de la Resolución Exenta N° 55, de 02.06.2005, se faculta al Director Regional para que previa autorización del Subdirector de Fiscalización excepcione del régimen establecido en la Resolución a aquellos contribuyentes que lo soliciten y que cumplan al momento de la solicitud los requisitos de declarar en Primera Categoría en base a renta efectiva determinada mediante contabilidad completa; de haber facturado ventas anuales de berries en cualesquiera de los últimos tres años comerciales por \$300.000.000 o más; de que en el desarrollo de la actividad se tiene una permanencia de a lo menos tres años; de exhibir un buen cumplimiento de las obligaciones tributarias tales como, declarar periódicamente, no registrar inconurrencias a notificaciones del SII, no consignar anotaciones graves de incumplimiento y no registrar deuda tributaria al momento de presentar la solicitud de excepción; y de que el peticionario sea autorizado por este Servicio para emitir documentos tributarios electrónicos, de acuerdo a lo señalado en la Res. Ex. SII 45, de 2003.

2° Que, de acuerdo al inciso segundo del dispositivo N°12 de la Resolución Exenta N°55 de 02.06.2005, respecto de los contribuyentes que sean autorizados para excepcionarse del régimen de cambio de sujeto, a quienes, en consecuencia, se le aplique las reglas generales del IVA, la misma resolución que establece la excepción les conferirá la calidad de agentes retenedores del Impuesto al Valor Agregado, respecto de las compras de berries que, a su vez, efectúen a terceros vendedores.

3° Que, mediante informe N°323/41, del 22.12.2017 emitido por la fiscalizadora Solange Ascencio Acosta de la Unidad de Linares, con ocasión de la verificación efectuada, concluye que efectivamente la contribuyente da cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución Exenta SII N°55 del 02.06.2005, para que se excepcione del cambio del cambio de sujeto de IVA en las ventas de berries que efectúe.

4° Que, en el presente caso los fundamentos y antecedentes que rolan en autos han sido considerados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE:

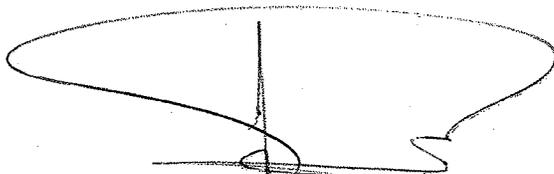
OTORGASE la excepción del régimen de cambio de sujeto de derecho del Impuesto al Valor Agregado a la contribuyente SARA DEL CARMEN ORTIZ ABARCA, RUT N° 12.366.951-7, conforme a la facultad delegada en el resolutivo N°12 de la Resolución Exenta SII N°55 del 02.06.2005, toda vez que esta cumple íntegramente con los requisitos establecidos en la Resolución antes indicada.

OTORGASE conforme al dispositivo N°2 y los señalado en el inciso segundo del resolutivo N°12 de la Resolución Exenta SII N°55 del 02.06.2005, la calidad de Retenedor del Impuesto al Valor Agregado a la contribuyente SARA DEL CARMEN ORTIZ ABARCA RUT N°12.366.951-7, respecto de las compras de berries que, a su vez, efectúe a terceros vendedores.

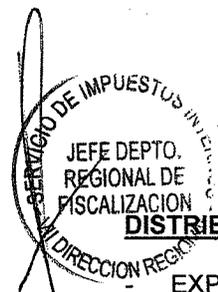
La presente Resolución deberá ser publicada dentro de los primeros quince días corridos de ser dictada, según extracto que se adjunta, en el Diario Oficial por cuenta y costo de la solicitante, y regirá a contar del día 1° del mes siguiente al de dicha publicación, con vigencia indefinida, siempre que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución Exenta SII N°55 del 02.06.2005, modificada por Resolución Exenta N°58 del 19.05.2006.

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución Exenta N°55 /2005, producirá la caducidad de esta Resolución y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

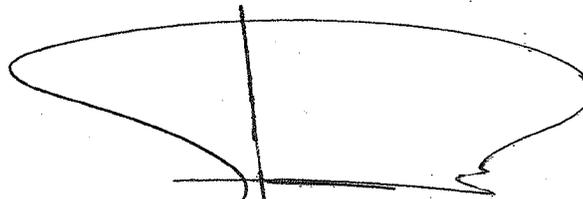
**DISTRIBUCION:**

- EXPEDIENTE
- ARCHIVO UNIDAD LINARES
- DEPTO DE FISCALIZACION VII D.R. TALCA
- DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA VII D.R. TALCA
- SUBDIRECCION DE FISCALIZACION (2)
- CONTRIBUYENTE: SARA DEL CARMEN ORTIZ ABARCA RUT N° 12.36.955-7, CON DOMICILIO EN BIEN COMUN 19, COMUNA DE LONGAVI.

EXTRACTO A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL

OTORGA EXCEPCION DE CAMBIO DE SUJETO DEL IVA EN LA VENTA DE BERRIES Y OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA, RESPECTO DE LAS COMPRAS DE BERRIES QUE A SU VEZ EFECTUE A TERCEROS VENEDORES.

La VII Dirección Regional Talca del SII, por Resolución Exenta N° 34 de 24 Enero de 2018, otorga a SARA DEL CARMEN ORTIZ ABARCA, RUT N°12.366.951-7, a contar del día primero del mes siguiente al de esta publicación, la excepción del régimen de cambio de sujeto de derecho del Impuesto al Valor Agregado en la venta de berries y además otorga la calidad de Agente retenedor del Impuesto, respecto de las compras de berries que, a su vez efectúa a terceros vendedores, de acuerdo a la facultad establecida en el dispositivo N°12 de la Resolución Ex. N°55/2005, modificada por la Res. EX. N°58 del 19.05.2006 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del día 25.05.2006.



SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECTOR REGIONAL TALCA
CHILE
DIRECCION REGIONAL

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.970

Martes 30 de Enero de 2018

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1344207

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Regional Talca

OTORGA EXCEPCIÓN DE CAMBIO DE SUJETO DEL IVA EN LA VENTA DE BERRIES Y OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA, RESPECTO DE LAS COMPRAS DE BERRIES QUE A SU VEZ EFECTÚE A TERCEROS VENEDORES

(Extracto)

La VII Dirección Regional Talca del SII, por resolución exenta N° 34, de 24 de enero de 2018, otorga a Sara del Carmen Ortiz Abarca, RUT N° 12.366.951-7, a contar del día primero del mes siguiente al de esta publicación, la excepción del régimen de cambio de sujeto de derecho del Impuesto al Valor Agregado en la venta de berries y además otorga la calidad de Agente Retenedor del Impuesto, respecto de las compras de berries que, a su vez, efectúa a terceros vendedores, de acuerdo a la facultad establecida en el dispositivo N° 12 de la resolución Ex. N° 55/2005, modificada por la Res. Ex. N° 58, del 19.05.2006, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del día 25.05.2006.

Linares, 24 de enero de 2018.- Sergio Flores Gutiérrez, Director Regional.

CVE 1344207 Director: Carlos Orellana Céspedes Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Sitio Web: www.diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
